



SELEDO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENT
TOSY SESENTAY OCHO.

Yo general de administracion
de la facultad de leyes y ciencias
juris y politicas y con facultad
de reunion y reunion en derecho
necesaria para que en todo
tiempo cumpliran y obran por
firmes y bales de lo que en virtud
de dicho poder el dicho D. Luis de
morales y otros otorgare y au
tuare de dichos autos Lo aprueban
lo autorizan y ratifican como si a su
otorgamiento fueran preter
sus obligaciones los propios y
rentas de este conuexo a bi
dos y por abey y sus puto
nas y viene en debida gra
ta y es a bi dos y por abey como
particulareres y los adbitrios
que para la paga de los

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

